

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2021-2467 *Concesión de licencia de primera ocupación para construcción de vivienda unifamiliar en parcela 39084A002003150000JS. Expediente 9/2017.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria, 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se publica que con fecha 17 de marzo de 2021 se dictó Resolución de Alcaldía núm. 105/2021 por la que se concede a doña María Gloria Abascal Castillo licencia de primera ocupación para la construcción de vivienda unifamiliar en la parcela con referencia catastral núm. 39084A002003150000JS.

Frente al presente acuerdo que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el boletín Oficial de Cantabria. Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Solórzano, 17 de marzo de 2021.

La alcaldesa,
Gema Perojo García.

[2021/2467](#)